



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A PABLO IGNACIO LUPPICHINI FLORES

DECRETO N°: 3299
Chillán Viejo, 16 JUN 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 5729 del 27 de mayo de 2011 del INDAP que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 6950 del 31.12.2014 que aprueba "Programa de Apoyo Rural Chillán Viejo-Prodesal" que comenzará a regir desde enero a diciembre del 2015.

Decreto Alcaldicio N° 2844 de fecha del 22.05.2015 que aprueba Renovación del Convenio Programa de Desarrollo Local -PRODESAL-

La necesidad de contratar los servicios especializados de un Especialista en Producción de Hortalizas, para asesorar los sistemas productivos de los agricultores del PRODESAL que participan del programa en Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 9 de junio 2015 entre la Municipalidad de Chillan Viejo y don PABLO IGNACIO LUPPICHINI FLORES, RUT 14.615.663-0 de profesión Ingeniero Agrónomo, el que durará mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del año 2015.

2.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a la cuenta complementaria N° 21.04.004 Servicios de Especialista PRODESAL, por un monto de \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos incluido impuesto).

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

U/V/OES/PMV/AMJ/MVH/JHA/CSA/csa

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.